

# LAS LEYES DE CONSCRIPCIÓN NAVAL Y DE SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO COMO MEDIOS DE COHESIÓN SOCIAL A PRINCIPIOS DEL SIGLO XX



Acto oficial.  
Concentración de conscriptos en  
Dársena Norte, 1901. Imágenes del  
Archivo Fotográfico del Departamento  
de Estudios Históricos Navales.

## Sebastián Morán

El Teniente de Fragata Sebastián Emiliano Morán es Oficial del Cuerpo Profesional de la Armada Argentina desde 2011. Licenciado y Profesor en Historia por la Universidad Nacional del Sur (Bahía Blanca) Experto en Filosofía con trayecto en Filosofía de la Religión, por el Seminario Arquidiocesano Santo Cura de Ars (Mercedes, Bs. As.) Actualmente se encuentra cursando la Licenciatura en Museología Histórica y Patrimonial en la Universidad Nacional de Lanús. Desempeña sus tareas como auxiliar de la División Investigaciones y jefe de despacho del Departamento de Estudios Históricos Navales. Forma parte del cuerpo docente de la Escuela

Sigue en la siguiente página.

Hacia 1880, las principales instituciones del Estado Nacional ya estaban delineadas, y era necesario materializar en la práctica aquel esfuerzo reformador. Se avanzó así en casi todas las áreas, desde la economía hasta la educación, la higiene, la obra pública y también el servicio militar. El Estado promovía la profesionalización de las fuerzas armadas al tiempo que les atribuía un papel nacionalizador e integrador frente a una sociedad de gran movilidad. El mismo Roca, al asumir la presidencia el 12 de octubre de 1880, dijo frente al Congreso Nacional: “El ejército y la armada, que significan la integridad y salvaguardia de la patria en el exterior, y su paz y orden interno, reclaman la atención preferente del Congreso y del nuevo gobierno”.<sup>(1)</sup> En este contexto, se iniciará una amplia discusión sobre la obligatoriedad del servicio, ante las necesidades de la política interior y exterior.

Este trabajo pretende una aproximación a las causas que llevaron a la clase dirigente argentina de la época a materializar parte de sus objetivos en las leyes de servicio militar obligatorio; las cuales serán analizadas a partir de los mecanismos por los que sirvieron como vehículo de una identidad cultural argentina en construcción.

(1)  
TULLIO HALPERÍN DONGHI, *Proyecto y construcción de una nación (1846 - 1880)*, Buenos Aires, Ariel, 1995, pp. 592.



Viene de la página anterior.

Naval Militar, en el dictado de la materia Historia Naval Argentina para el Cuerpo de Cadetes y el Curso de Integración Naval, y se desempeña como docente en la materia Historia Argentina I de la Escuela Nacional de Museología. Desde 2013, integra el Grupo de Historia Militar de la Academia Nacional de la Historia.



Preparándose para el reconocimiento médico.

**“... El aumento de la población y sus características se convirtieron en una verdadera cuestión de Estado: la incipiente sociedad de masas argentina, heterogénea y en permanente devenir, dejaba al descubierto la problemática de su integración”.**

### Gobernar es unificar

El período que se extiende desde el último cuarto del siglo XIX hasta la Gran Guerra comprende para la Argentina el germen de un modelo económico, político y socio-cultural, puesto que es llamada a ser uno de los países de vanguardia en Latinoamérica. Ese proyecto se fue haciendo ostensible, entre otros aspectos, en el plano poblacional. Entre 1881 y 1890, aproximadamente 650.000 personas llegaron al país y se superó el millón y medio en las décadas siguientes. Los censos reflejan que para 1895, el 74,5 por ciento de la población era nativo, pero en 1914 había disminuido al 69,3 por ciento. <sup>(2)</sup>

La mezcla cultural fue uno de los muchos resultados de la acelerada transformación demográfica que podemos deducir de las anteriores cifras. Otros países han sido también protagonistas de grandes cambios en los sustratos poblacionales: Uruguay, Estados Unidos, Australia, Nueva Zelanda y Canadá son algunos de ellos. En el caso de estos tres últimos, se puede observar un gran número de inmigrantes, pero pocos extranjeros, es decir, que los flujos migratorios provenían de las islas británicas, lo que hizo que mantuvieran su nacionalidad y conservaran sus derechos políticos y sociales, además de usos, hábitos y formas de vida comunes. El caso argentino es muy diferente.

La famosa frase de Juan Bautista Alberdi “gobernar es poblar” venía a reflejar la realidad de un país *despojados*, no solo de población, sino también de capitales, y aunque parezca irónico por la extensión del suelo argentino, también estaba desprovisto de tierras, dado que el Estado no poseía un dominio efectivo sobre buena parte de la llanura bonaerense, el suelo patagónico y otras zonas del interior. Todos estos factores estaban fuertemente vinculados por una compleja trama de relaciones. Las campañas que se hicieron al sur y al noreste del país, a partir de 1879, tuvieron como consecuencia el avance sobre aquellas tierras. Ello permitió generar la confianza necesaria para que una multitud de inmigrantes europeos decidiera colonizar estas *nuevas* tierras. Como sostiene Rapaport, la eliminación del denominado “problema del indio”, el fin de las guerras civiles y la consolidación del Gobierno Nacional estabilizaron la vida política y económica del país, y contribuyeron a acelerar las corrientes inmigratorias. <sup>(3)</sup>

De la mano de los territorios ganados y los nuevos flujos migratorios, vinieron capitales extranjeros interesados por las posibilidades de crecimiento. Como consecuencia, el aumento de la población y sus características se convirtieron en una verdadera cuestión de Estado: la incipiente sociedad de masas argentina, heterogénea y en permanente devenir, dejaba al descubierto la problemática de su integración.

Por otra parte, a la diversificación provocada por este *aluvión* de extranjeros, hay que sumarle las dificultades presentes en la propia población local, acosada por flagelos

(2)  
Cfr. MIRTHA Z. LOBATO Y JUAN SURIANO, *Nueva Historia Argentina. Atlas Histórico*, Buenos Aires, Sudamericana, 2010, p. 306.

(3)  
Cfr. MARIO RAPAPORT, *Historia económica, política y social de la Argentina (1880 - 2003)*, 4.ª edición, Buenos Aires, Emecé, 2010, p. 53.

frecuentes tales como las enfermedades vinculadas a las condiciones materiales de vida y al analfabetismo, tan endémico como las primeras.

En este peculiar contexto, se hizo necesario introducir cambios en la relación entre Estado y sociedad, para lo cual se desarrollará una activa obra reformista y de integración.

### Construir nacionalidad

Frente a este creciente cosmopolitismo, se volverá imperioso integrar “ideológicamente” a una población de origen europeo tan compleja, y se convirtió en una cuestión de primer orden la de la nacionalización de las masas. (4)

Fernando Devoto afirma que se va instaurando una “pedagogía de las estatuas” y los “lugares de memoria”, y tópicos tales como nación, identidad, nacionalidad, se volvieron temas de discusión tanto en lo cotidiano como en lo parlamentario, e hicieron necesario apelar a símbolos que ayudaran a la construcción de la identidad nacional. Se fueron conformando así *ficciones* que orientaron ese cúmulo informe de culturas, que eufemísticamente fue llamado “crisol de razas”.

Peculiar mentalidad divisoria creada por los intelectuales del país en el siglo XIX, en la que se enmarcó la primera idea de la Argentina. Este legado ideológico es en algún sentido una mitología de la exclusión antes que una idea nacional unificadora... Las ficciones orientadoras... suelen ser creaciones tan artificiales como ficciones literarias. Pero son necesarias para darles a los individuos un sentimiento de nación, comunidad, identidad colectiva y un destino común nacional... (5)

Porque pese a las primeras visiones positivas que las elites tuvieron de los europeos recién llegados, esa presencia, percibida como masiva y desordenada, fue tempranamente rechazada. Esto no solo tuvo que ver con la supuesta supervivencia del *ser criollo*, sino con la continuidad de las propias elites, lo que llevaba a “...fortalecer en la retórica de este grupo social su carácter de antiguos residentes, lo cual se expresará en un término: *patriciado*”. (6)

Para la consumación de esa anhelada inclusión de los extranjeros al sistema, como ya hemos dicho, el Estado Nacional apeló a una exhaustiva reforma social y política. Si bien los medios de acción del gobierno habían sido delineados por la Constitución de 1853, será en la etapa que se abre desde 1880 hasta 1916, cuando el Estado se convertirá en un verdadero actor diferenciado. La consolidación de un poder centralizado necesitaba de una administración compleja y en crecimiento, que abarcaba varios aspectos: una aceitada burocracia que hiciera efectivas las acciones de gobierno, la organización de un sistema de obtención de recursos, una importante red de transportes y comunicaciones, y la escuela como medio fundamental para difundir y afianzar las ideas que constituyen una identidad nacional. (7)

En consecuencia, se emplearon tres herramientas fundamentales: la educación, las fuerzas armadas y la política. La primera de ellas se constituyó en la principal vía de acción para cohesionar e integrar a la heterogénea masa de jóvenes de diferentes orígenes sociales, étnicos y culturales. La escuela cumplió así un “...rol nacionalizador, disciplinador y moralizador de la población”. (8)



Reconocimiento médico.

**“Para la consumación de esa anhelada inclusión de los extranjeros al sistema...el Estado Nacional apeló a una exhaustiva reforma social y política... En consecuencia, se emplearon tres herramientas fundamentales: la educación, las fuerzas armadas y la política”**

(4) Cfr. OSCAR TERÁN, “El pensamiento finisecular”, en: *Nueva Historia Argentina*, t. 5, Buenos Aires, Sudamericana, 2010, p. 343.

(5) NICOLÁS SHUMWAY, *La Invención de la Argentina*, Buenos Aires, Emecé, 2005, pp. 14 - 15.

(6) FERNANDO DEVOTO, *Historia de la Inmigración en la Argentina*, Buenos Aires, Sudamericana, 2009, p. 258.

(7) Cfr. MIRTA Z. LOBATO, “Estado, gobierno y política en el orden conservador”, en: *Nueva Historia Argentina*, t. 5, Buenos Aires, Sudamericana, 2010, p. 184.

(8) MARA SANTORO, “El enmascaramiento democrático (1880 - 1916): el régimen oligárquico”, en: *Ideas, política, economía y sociedad en la Argentina (1880 - 1955)*, Buenos Aires, Biblos, 2007, p. 24.



Higiene de los conscriptos.

**En el contexto de este proyecto de país en modernización, surgen dos leyes cuyos aportes exceden ampliamente a la profesión militar, y tendrán una gran incumbencia socio - cultural. Ellas serán la primera Ley de Conscripción Naval del año 1900 y la de Servicio Militar Obligatorio, de 1901.**

(9)  
DEVOTO, *op. cit.*, p. 279.

(10)  
Cfr. DEVOTO, *ibidem*.

(11)  
*Ibidem*, p. 281.

(12)  
LOBATO Y SURIANO, *op. cit.*, p. 323.

Durante la primera presidencia del Gral. Julio A. Roca (1880 – 1886), se crea el Consejo Nacional de Educación Primaria y se sanciona la Ley de Educación Común N.º 1420 del año 1884, que establecía la escolaridad primaria, obligatoria y laica. Lugar preponderante tendrá en la obra educativa de la Generación del 80 el Dr. José María Ramos Mejía, quien, “desde su puesto de presidente del Consejo Nacional de Educación, al que accede en 1908, lanzará una sistemática campaña de educación patriótica...” (9) Se buscaba crear así una auténtica religión cívica, la sistematización de una liturgia pedagógica plasmada en los actos, himno, marchas y fiestas patrias. (10) Por otra parte, el Estado inició también su lucha contra las escuelas

pertenecientes a las diferentes colectividades, vistas como obstáculos para la anhelada integración. La necesidad de esta educación patriótica se fue asimilando, poco a poco, en las conciencias de los miembros más conspicuos de la elite social, y se plasmó no solo en los “ritos”, sino también en los contenidos del currículum escolar, ya que debieron incluirse materias tales como castellano, instrucción cívica, geografía e historia argentinas, de modo tal que proveyeran un “...espacio de autoidentificación común a los hijos de los inmigrantes”. (11)

A las fuerzas armadas también se les atribuyó buena parte de la responsabilidad en la formación cívica de la población. En el contexto de este proyecto de país en modernización, surgen dos leyes cuyos aportes exceden ampliamente la profesión militar y tendrán una gran incumbencia socio-cultural. Ellas serán la primera Ley de Conscripción Naval del año 1900, o Ley Rivadavia, y la de Servicio Militar Obligatorio, popularizada como Ley Riccheri, de 1901. Ambas legislaciones, analizadas en su conjunto, esperaban desempeñar no solo funciones educativas y sanitarias, sino que también pretendían la edificación de una única identidad nacional, forjada en un ámbito de disciplina, principios morales e identificación con los valores patrios, y es convirtieron, en palabras del mismo ministro de guerra Riccheri, en “...un poderoso instrumento de moralización pública”.

Como sostiene Devoto, esta influencia sobre la sociedad civil tendrá una larga perdurabilidad en la autopercepción que la fuerzas tenían de sí, y Lobato y Suriano agregan: “la educación fue uno de los elementos fundamentales para generar esa conciencia de pertenencia a una comunidad nacional, así como el servicio militar obligatorio, establecido en 1901, facilitaba la creación de esa identidad”. (12)

Vemos entonces cómo, hacia el año 1900, se instaló como idea común la necesidad de una reforma verdaderamente integral, aunque no fue sencillo aunar criterios sobre el modo posible de abordarla. La reforma militar se complementó con la reforma política a través del padrón militar como registro confiable de la población y la reforma electoral plasmada en la Ley N.º 8.871, sancionada el 10 de febrero de 1912 y promovida por el entonces presidente Roque Sáenz Peña.

La instauración del sufragio obligatorio a partir de esta legislación tuvo un rol esencial, porque así como la escuela y el servicio militar significaron instrumentos para la fusión a un mismo ámbito social, el voto era eso mismo, pero en la esfera política, en la participación del hijo de inmigrantes al que, a diferencia de sus padres, ya no le sería indiferente el compromiso cívico. Afirma Devoto:

Era visto en una única secuencia argumental con la educación pública que ‘argentinizaba’ y el servicio militar que forma ‘el amor a la bandera’ como una escuela de ciudadanía. Los tres instrumentos eran reunidos por Sáenz Peña en una sola

fórmula, 'perfeccionamiento obligatorio', y estaban destinados a resolver el problema de la nacionalidad a través de la integración de los hijos de los inmigrantes. <sup>(13)</sup>

### El servicio militar como servicio social

El rol socializador de las fuerzas armadas no era reciente, y los argumentos a favor o en contra se esgrimían ya desde los últimos años del siglo XIX, no solo para integrar al hijo del inmigrante, sino también para todos aquellos que se encontraban en situaciones materiales, intelectuales y sanitarias sumamente precarias.

La preocupación de la Marina de Guerra por establecer escuelas data de los tiempos de la adquisición de los primeros buques de hierro y vapor, durante la presidencia de Sarmiento (1868 - 1874). Baste citar la escuela de marinería, que funcionó a partir de abril 1875, o el Correccional de Menores, del mismo año, que recibió a menores de edad entregados por padres, tutores o magistrados. <sup>(14)</sup>

La incorporación de nuevas unidades a partir de 1890 motivó la creación y la reinstalación de escuelas para el personal militar que habían sido creadas en años anteriores y suspendidas por diversas causas. Sobre ellas, algunos años después, dirá el almirante Sáenz Valiente que: "... aseguran a los alumnos una instrucción que no podrían costearse por sus propios medios y un porvenir cuyas seguridades conocen por referencias de los ya egresados". <sup>(15)</sup>

En aquel momento, algunas de las instituciones fundadas fueron la Escuela para Cabos de Cañón, creada en 1893, llamada luego Escuela de Artillería, y la Escuela de Grumetes, refloatada en 1896 en el pontón La Paz. <sup>(16)</sup> Esta última, para la marinería "... se había constituido en el centro de incorporación por excelencia, donde se admitía todo tipo de jóvenes entre 14 y 18 años, mayoritariamente marginados y con escasas posibilidades de superación fuera del amparo castrense..." <sup>(17)</sup>

El Censo Nacional organizado en 1869 durante la administración de Sarmiento arrojó la cifra de 1.737.026 habitantes, de los cuales 210.292 eran extranjeros. De ese total, aproximadamente el 80% de la población era analfabeto. Para el Censo de 1895, el número ascendió a 2.950.384, con más de un millón de extranjeros. <sup>(18)</sup> La mayoría de los inmigrantes que llegaron a nuestro país en ese momento tampoco sabían leer ni escribir.

En un país con tales índices de analfabetismo, la labor formativa de la Armada se volvió un medio de ascenso y de inserción social, aumentó el nivel de los incorporados y aprovechó muchos de ellos en el ámbito privado los beneficios ganados como cursantes.

La necesidad de crecimiento militar no podía desvincularse de las necesidades sociales del país, y las fuerzas armadas pretendían definirse como instituciones de servicio en todas sus acepciones... Después de un tiempo, los padres o tutores exigían el retorno de los niños, para valerse de ellos como medios de vida y volvían a sumirlos en la miseria... <sup>(19)</sup>

El ingeniero Guillermo Villanueva, que había asumido el Ministerio de Guerra y Marina en agosto de 1895 <sup>(20)</sup>, tenía un pensamiento totalizador sobre el lugar que les cabía a las fuer-



Vista panorámica del Centro de reclutamiento de conscriptos.

**La labor formativa de la Armada se volvió un medio de ascenso e inserción social, no solo para el hijo del inmigrante, sino también para todos aquellos que se encontraban en situaciones materiales, intelectuales y sanitarias sumamente precarias.**

<sup>(13)</sup> DEVOTO, op. cit., p. 278.

<sup>(14)</sup> Cfr. HÉCTOR J. TANZI, "La Armada Argentina de 1876 a 1890 y aspectos navales de la presidencia de Roca", en: *Historia Marítima Argentina*, t. VIII, cap. IX, Buenos Aires, Departamento de Estudios Históricos Navales, 1990, p. 283.

<sup>(15)</sup> Memoria del Ministerio de Marina, período 1913 - 1914, p. 31.

<sup>(16)</sup> Cfr. TANZI, op. cit., pp. 284 - 285.

<sup>(17)</sup> GUILLERMO OYARZÁBAL, *Los Marineros de la Generación del 80*, Buenos Aires, Instituto de Publicaciones Navales, 2003, p. 309.

<sup>(18)</sup> Cfr. RAPAPORT, op. cit., p. 58.

<sup>(19)</sup> OYARZÁBAL, op. cit., p. 310.

“...Muchos jóvenes se retiraban de sus filas para reinsertarse luego en establecimientos industriales, actividades para las cuales eran muy solicitados por la buena formación técnica recibida en las escuelas de la Armada... En sus buques existían numerosos centros para instruir en las primeras letras al personal, además de formarlo en las especialidades que debían adquirir para el servicio naval...”



Reconocimiento médico y vacunación.

(20)  
En el año 1898, cuando asume su segunda presidencia el Gral. Roca, se crean tres nuevos ministerios: Marina, Agricultura y Obras Públicas. Antes de este año, la Marina conformaba un solo ministerio con el de Guerra (Ejército). Solo a partir de la gestión del presidente Arturo Frondizi (1858 - 1862), se podrá hablar de un Ministerio de Defensa.

(21)  
OYARZÁBAL, *ibidem*.

(22)  
Cfr. Memoria del Ministerio de Marina, período 1910 - 1911, pp. 24 - 25.

(23)  
Memoria del Ministerio de Marina, período 1915 - 1916, pp. 19 - 20.

(24)  
Memoria del Ministerio de Marina, período 1916 - 1917, p. 10.

(25)  
ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO, *Cartilla Militar*, Buenos Aires, p.8.

zas armadas, se extendió más allá del ámbito profesional que les era propio y les asignó un rol socializante. Como dice Oyarzábal, “no era una idea nueva, pero sí era la primera vez que aparecía con tanta claridad en boca de un ministro”. (21)

Merced a esta formación profesional adquirida en la Marina de Guerra, muchos jóvenes se retiraban de sus filas para reinsertarse luego en establecimientos industriales, actividades para las cuales eran muy solicitados por la buena formación técnica recibida en las escuelas de la Armada, entre las que se encontraba la Escuela de Mecánicos. (22) En sus buques existían numerosos centros para instruir en las primeras letras al personal, además de formarlo en las especialidades que debían adquirir para el servicio naval, del cual la Marina Mercante recibió oficiales y pilotos. Como sostuvo el entonces ministro de Marina, almirante Sáenz Valiente:

Conviene dejar constancia de la obra patriótica que se está desarrollando, la que se acentúa más aún si se considera que cada año regresan a sus hogares más de dos mil ciudadanos que han pasado dos años en esa escuela de orden, de disciplina y de trabajo, que son los buques de nuestra escuadra. (23)

En la Memoria correspondiente al período 1916 - 1917, el ministro Ing. Federico Álvarez de Toledo sostiene con vehemencia la importancia que la Ley de Conscripción tenía para las fuerzas y para el país, la que, además de contribuir con la alfabetización de los efectivos, a través de los *buques* y los *cuarteles* permitía integrar a la población de distantes regiones del país, posibilitaba conocer su territorio y creaba *hábitos de orden, disciplina e higiene, que perduran y trascienden después al hogar*. (24)

En el Ejército, este rol se hace muy claro en la *Cartilla Militar* que editó su Estado Mayor en 1907, confeccionada según la Ley Orgánica Militar N.º 4707 de 1905, y donde se dice al conscripto: “¿Cuáles son las armas que debe saber manejar el ciudadano argentino? El arado, el caballo, el fusil y los libros” (25), donde los libros vienen a cultivar e instruir al hombre, el caballo se con-

vierte en el medio de transporte privilegiado para un país de amplísimas llanuras, “*el arado constituye el pan de la nación y el fusil le permite que ese pan no sea arrebatado por pueblos que carecen de él ó sean ambiciosos de territorios o de glorias*”.<sup>(26)</sup>

Esta Cartilla, redactada para el joven conscripto incorporado al servicio militar, viene a convertirse en un verdadero catecismo de la vida castrense, pues formula, de un modo preciso, sencillo y con ilustraciones, aquellos rudimentos que el soldado mínimamente debía conocer, no solo de su nuevo oficio, sino también de su país: los símbolos, el trabajo, la historia, las leyes, etc.



### Una ley precursora: la conscripción naval

El problema del reclutamiento fue una constante en la Marina de Guerra del siglo XIX y, en el contexto de su profesionalización, exigía una pronta respuesta. La cuestión de límites con Chile, que mantenía a nuestro país en permanente tensión, hizo precipitar la decisión de optar por la obligatoriedad del servicio militar. Se puede leer en la prensa contemporánea a la sanción de la Ley:

El viejo litigio andino vuelve otra vez a preocupar la opinión pública... Los chilenos, que nos profesan un odio cordial... no pueden avenirse a las resultantes problemáticas del fallo del árbitro y quieren obstaculizar su solución... La actitud de Chile es francamente hostil, y es deber de nuestro gobierno precaverse para cualquier evento. El principio de la paz armada se ha impuesto...<sup>(27)</sup>

Como se puede observar, son tanto condicionantes internos como externos los que exigieron la toma de una pronta decisión. Hasta ese momento, la Marina apelaba al enganche o al servicio voluntario, con una marinería que buscaba con su incorporación escapar frecuentemente a situaciones de hambre y que era en su mayor parte extranjera, lo que no ayudaba a crear los necesarios vínculos con el país que se decía defender.<sup>(28)</sup>

Al cambio de esta situación se abocó el recientemente creado Ministerio de Marina, cuyo ministro era el Comodoro Martín Rivadavia (1898 – 1901) De este modo, el reclutamiento comenzó a encontrar una solución cuando se instituyó el servicio o conscripción naval obligatorio por la ley N.º 3948, sancionada el 13 de setiembre y promulgada el 16 del mismo mes de 1900. “*La Armada precedió al ejército en este importante logro para la seguridad nacional*”<sup>(29)</sup> y fue así la primera en aplicar el servicio militar obligatorio.

Ya sancionada y puesta en marcha, el ministro Rivadavia, en sus Memorias del Ministerio, expuso frente a los legisladores que con la sanción de la Ley se solucionaron “... *todos los problemas que se relacionaban con la dotación del personal de baja fuerza de la Escuadra*”.<sup>(30)</sup> Además, sostenía que gran número de jóvenes de elevada condición social o económica se incorporaban a las filas de la Armada junto con aquellos que no eran tan favorecidos, lo que viene a confirmar el rol integrador que ejercía el servicio a la patria.<sup>(31)</sup>

La conscripción estaba llamada a cumplir un papel disciplinador y nacionalizador. Debía aglutinar esa heterogénea masa de jóvenes de diferentes orígenes sociales, culturales y étnicos para integrarlos a la Argentina moderna, “*tratando de ‘refundir en una sola todas las razas que representan los individuos que vienen a sentarse al hogar del pueblo argentino*”.<sup>(32)</sup>

**“La cuestión de límites con Chile... hizo precipitar la decisión de optar por la obligatoriedad del servicio militar... Hasta ese momento, la Marina apelaba al enganche o al servicio voluntario, con una marinería que buscaba con su incorporación escapar frecuentemente a situaciones de hambre, y que era en su mayor parte extranjera...”**

(26)  
ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO, *op. cit.*, p.16

(27)  
*La Nueva Provincia, Bahía Blanca, Viernes 13 de julio de 1900, Año II, n° 573.*

(28)  
Cfr. TANZI, *op. cit.*, p. 282.

(29)  
LAURIO DESTEFANI, *Manual de Historia Naval Argentina, Buenos Aires, Departamento de Estudios Históricos navales, 1974, p. 115.*

(30)  
*Memoria del Ministerio de Marina, período 1900 – 1901, p. 24.*

(31)  
Cfr. *Op. cit.*

(32)  
FERNANDO DEVOTO, *op. cit.*, p. 277.



Comedor de los conscriptos.

**“La decisión sobre la necesidad de declarar obligatorio al servicio militar generó una serie de discusiones que, dentro de la Marina de Guerra, se dejan de manifiesto en los frecuentes escritos que al respecto se hacen en el Boletín del Centro Naval.”**

(33)  
BOLETÍN DEL CENTRO NAVAL,  
Del Servicio Obligatorio, t. 2,  
1884, p. 385.

(34)  
BOLETÍN DEL CENTRO NAVAL,  
ibídem.

(35)  
Ibídem.

(36)  
Ibídem

(37)  
BOLETÍN DEL CENTRO NAVAL,  
Certamen Anual del Centro  
Naval. Informe del Jury, t. 17,  
1899, p. 900.

(38)  
Cfr. BOLETÍN DEL CENTRO  
NAVAL, ibídem.

A pesar de las advertencias de los opositores dentro y fuera del Congreso acerca de la inconveniencia de dejar en manos de las instituciones militares la formación de los ciudadanos, tarea que consideraban más propia del hogar y de la escuela, un año después de la Ley de Conscripción Naval fue sancionada la de Servicio Militar Obligatorio, el 6 de diciembre de 1901 con el N.º 4031, y posteriormente con fecha 21 de setiembre de 1905, la 4707.

### **El servicio obligatorio en la Armada: discusiones**

La decisión sobre la necesidad de declarar obligatorio al servicio militar generó una serie de discusiones que, dentro de la Marina de Guerra, se dejan de manifiesto en los frecuentes escritos que al respecto se incluyen en el Boletín del Centro Naval. Incluso varios años antes de que se sancionara la Ley de Conscripción, en uno de los boletines del año 1884, un autor anónimo sostiene que el proyecto de la obligatoriedad resulta muy atractivo, pero que existen varias razones que desvirtúan sus aparentes ventajas. Entre ellas, afirma que:

- a) En el Ejército no existe tal ley, por lo que sería injusto aplicarla en la Marina: *“Podría decirse que, en caso de establecerse el servicio obligatorio para el servicio de mar, se establecería también para la milicia de tierra, en cuyo caso todos los ciudadanos se encontrarían en iguales condiciones”.* (33)
- b) Se le impondría cargas especiales solo a una determinada clase o porción de la población, negando al país los brazos necesarios para el progreso, por lo que *“... arrancar nuestra juventud al trabajo para consignarla a los cuarteles sería tanto como privarla de todo porvenir...”* (34)
- c) *“El servicio obligatorio es odioso en sí, y las naciones que lo soportan, lo soportan como soportamos la muerte, es decir, por la fuerza”.* (35)
- d) Frente al argumento que sostiene que la Constitución, en su artículo 21, declara obligatorio el servicio militar para todo ciudadano argentino, el autor, volviendo a la Carta Magna, afirma: *“Todo ciudadano está obligado a armarse en defensa de la patria...” y no: ‘Todo ciudadano está obligado a servir a la patria en el Ejército tantos años’.* (36)

Termina concluyendo que no hay necesidad de establecer en tiempos de paz reglas diferentes que rijan las demás actividades y que sería ruinoso, más que un progreso, dictar una legislación semejante.

Surgieron también algunas tesis que proponían medidas que adoptar sin llegar a la de la obligatoriedad. En un Certamen Anual del Centro Naval organizado en 1899, un autor con el seudónimo de Serení 2º expone un trabajo titulado *“Medios de obtener y conservar el personal subalterno de la Armada sin acudir al servicio obligatorio”.* (37) Allí se defiende la creación de escuelas de grumetes o aprendices en las que ingresarían por contrato jóvenes marineros de 14 a 17 años. El Jury del Certamen encuentra conveniente este proyecto, al afirmar que las escuelas son los únicos medios para garantizar y asegurar la existencia de un personal subalterno formado. (38)

Contrario a estas posturas, en 1895, el teniente de navío Santiago J. Albarracín presenta al Jefe del Estado Mayor General de Marina un proyecto fundado en el servicio militar obliga-





Conscriptos en tareas de lavado.

torio. Argumenta que los ejércitos requieren un personal instruido en forma constante en tiempos de paz, porque de nada serviría la adquisición de modernos armamentos si no hay quien los emplee con idoneidad en el momento apropiado, y afirma:

*“Si el H. Congreso dictara pues la Ley de servicio militar obligatorio, no haría otra cosa que cumplir al pie de la letra el artículo 21 de la Constitución”.*<sup>(39)</sup>

Además de la necesaria instrucción que devendría de un contacto permanente con las armas, Albarracín encuentra otras conveniencias al servicio obligatorio:

... Da al ciudadano, aparte de su instrucción militar, los hábitos de respeto a las leyes...Con el sistema obligatorio, el soldado es más respetado, es querido por el pueblo, al cual pertenece, y el espíritu público le es favorable porque comprende entonces cuáles son las privaciones, los sufrimientos y los delicados deberes del ciudadano armado para la defensa de la Patria y sus instituciones.<sup>(40)</sup>

Abonando esta última opinión, y concluyendo así las discusiones sobre las bondades y desventajas del servicio obligatorio, poco antes de la sanción de la Ley promovida por el ministro Rivadavia, aparece publicado en el Boletín del Centro Naval el proyecto presentado por el Ejecutivo al Congreso Nacional como *ley de reclutamiento para la marina de guerra*, el 11 de julio de 1900. En él, los conscriptos prestarían servicio durante dos años y serían elegidos por sorteo hasta llenar vacantes entre los ciudadanos varones de 20 años. El proyecto sostenía que el sistema empleado hasta el momento era deficiente y que “...es necesario adoptar un sistema de reclutamiento que garantice un sistema eficaz y continuo a bordo... provyendo además una reserva de hombres debidamente preparados”.<sup>(41)</sup>

## Conclusiones

La sociedad de principios de siglo xx fue protagonista de grandes y diversos cambios. La clase gobernante se erigió a sí misma como promotora de una reforma integral que

**En el proyecto presentado por el Ejecutivo Nacional como ley de reclutamiento para la marina de guerra, los conscriptos prestarían servicio durante dos años, elegidos por sorteo entre los ciudadanos varones de 20 años.**

(39) SANTIAGO ALBARRACÍN, “Servicio Militar Obligatorio”, *Boletín del Centro Naval*, t. 13, Buenos Aires, 1895, p. 21.

(40) ALBARRACÍN, *Ibidem*.

(41) BOLETÍN DEL CENTRO NAVAL, *Crónica. Ley de Reclutamiento para la marina*, t. 18, 1900, p. 121.

A través de las leyes de conscripción naval y de servicio militar obligatorio, la Armada y el Ejército facilitaron la inserción social y laboral de una población heterogénea, con la impartición de una educación ciudadana que integraba símbolos, creencias y tradiciones nacionales.

incluyó a una población escindida por las diferencias interprovinciales y los diferentes “mundos culturales” que representaba la inmigración. Uno de los puntos nodales atendidos por esa dirigencia fue el de detectar los medios más apropiados para que ciertos valores se internalizaran en el ánimo de esas multitudes y contribuyeran a la formación de una nueva identidad.

Las leyes de conscripción naval y de servicio militar obligatorio fueron, junto a otras múltiples propuestas, uno de los medios abordados para lograr aquellos objetivos. Además de las transformaciones que se operaron en la orgánica de las fuerzas armadas, sus aportes sociales fueron inestimables.

La falta de especializaciones laborales y el marcado analfabetismo imperante a principios de siglo fueron, per se, una barrera que dificultó la incorporación a la dinámica del trabajo y las relaciones; pero la Armada y el Ejército facilitaron la inserción social y laboral, con la implementación de una educación que integraba símbolos, creencias y tradiciones de corte nacional.

La dirigencia política pretendió, con múltiples estrategias, una adhesión entre aquellos más excluidos y donde el Estado se encontraba prácticamente ausente, con los hijos de inmigrantes, que veían en la Argentina el horizonte de una vida de mayores oportunidades. ■

#### BIBLIOGRAFÍA

- Boletín Del Centro Naval, “Del Servicio Obligatorio”, t. 2, 1884.
- Boletín Del Centro Naval, “Certamen Anual del Centro Naval. Informe del Jury”, t. 17, 1899.
- Boletín Del Centro Naval, “Servicio Militar Obligatorio”, t. 13, 1895.
- Boletín Del Centro Naval, “Crónica. Ley de Reclutamiento para la marina”, t. 18, 1900.
- Ercilio Domínguez, Colección de Leyes y Decretos Militares, t. 4, Buenos Aires, Compañía Sud-Americana de Billetes de Banco, 1898.
- Ercilio Domínguez, Colección de Leyes y Decretos Militares, t. 6, Buenos Aires, Arsenal Principal de Guerra, 1905.
- Fernando Devoto, Historia de la Inmigración en la Argentina, Buenos Aires, Sudamericana, 2009.
- Guillermo Oyarzábal, Los Marineros de la Generación del 80, Buenos Aires, Instituto de Publicaciones Navales, 2003.
- Héctor J. Tanzi, “La Armada Argentina de 1876 a 1890 y aspectos navales de la presidencia de Roca”, en: Historia Marítima Argentina, t. VIII, cap. IX, Buenos Aires, Departamento de Estudios Históricos Navales, 1990, pp. 282 - 285.
- La Nueva Provincia, Material microfilmado en Biblioteca Rivadavia, Rollos LNP N.º 22 - 23. Bahía Blanca.
- Laurio Destefani, Manual de Historia Naval Argentina, Buenos Aires, Departamento de Estudios Históricos Navales, 1974.
- Mara Santoro, “El enmascaramiento democrático (1880 - 1916): el régimen oligárquico”, en: Ideas, política, economía y sociedad en la Argentina (1880 - 1955), Buenos Aires, Biblos, 2007, p. 24.
- Mario Rapaport, Historia económica, política y social de la Argentina (1880 - 2003), 4.º edición, Buenos Aires, Emecé, 2010.
- Ministerio De Guerra, Cartilla Militar, Buenos Aires, 1907.
- Ministerio De Marina, Memoria período 1900 - 1901, Buenos Aires, 1901.
- Ministerio De Marina, Memoria período 1910 - 1911, Buenos Aires, 1911.
- Ministerio De Marina, Memoria período 1913 - 1914. Buenos Aires, 1914.
- Ministerio De Marina, Memoria período 1915 - 1916, Buenos Aires, 1916.
- Ministerio De Marina, Memoria período 1916 - 1917, Buenos Aires, 1917.
- Mirta Z. Lobato y Juan Suriano, Nueva Historia Argentina. Atlas Histórico, Buenos Aires, Sudamericana, 2010.
- Nicolás Shumway, La Invención de la Argentina, Buenos Aires, Emecé, 2005.
- Oscar Terán, “El pensamiento finisecular”, en: Nueva Historia Argentina, Buenos Aires, Sudamericana, 2010, p. 343.
- Tulio Halperín Donghi, Proyecto y construcción de una nación (1846 - 1880), Buenos Aires, Ariel, pp. 591 - 595.